



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEER
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**

**ASUNTO: Informe
San Luis Potosí, S.L.P a 08 de abril de 2022**

Informe

AF-007/2022

Dependencia o Entidad: **Sistema Educativo Estatal Regular**

Área Auditada: **“Dirección de Servicios Administrativos”**

Titular: **MTI. Beatriz Angèlica Flores Hernández**

Tipo de Revisión: **Financiera**

No. oficio de comisión: **CGE/OIC-SEER-0189/03/2022**

Periodo Revisado: **Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Fecha de Inicio: **03 de marzo de 2022**

Fecha de Conclusión: **08 de abril de 2022**

Titular del órgano Interno de Control: **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons**

Personal Adscrito: **LAE. Martha Aguilar Almaraz**



Antecedente:

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y en atención a las indicaciones giradas por el C. L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal regular; con fundamento en los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, BIS y 44 párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI y 98 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se notificó el 02 de marzo de 2022 el inicio de la Auditoría Financiera, a efecto de revisar incidencias resultantes de los procedimientos de comprobación durante la entrega recepción de la administración pública estatal 2015-2021 para el logro de metas y objetivos y determinar si la información es útil, oportuna y acertada para la toma de decisiones, así como la congruencia entre el logro de metas y objetivos.

En cumplimiento con la clave AF-007/2022, se comisionó a la L.A.E. Martha Aguilar Almaraz

quien inició la Auditoría Financiera el día 03 de marzo de 2022 y concluyó con la notificación del Informe.

1.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión. -

1.1.- Período

La revisión efectuada comprende un período del 03 de marzo al 08 de abril de 2022.

1.2.- Objetivo. -

Los objetivos perseguidos con esta Auditoría Financiera son: verificar el presupuesto autorizado para el ejercicio 2021, revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los estados financieros y determinar si la información producida, es útil, oportuna y acertada, para una buena toma de decisiones para el logro de metas y objetivos.

1.3.- Alcance. -

En la presente Auditoría Financiera se realizó a fin de determinar la muestra más representativa de acuerdo principalmente al resultado determinado y posteriormente a la importancia de la cuenta, rubro, e importe o área a revisar; por lo que se revisó en un 95 %.

El personal adscrito al órgano interno de control, declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad al Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así

Handwritten signature

Handwritten signature



determinar los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo, cuestionarios y/o fichas de trabajo aplicados.

II.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría Financiera que se efectuó a la “**Dirección de Servicios Administrativos**”, del **Sistema Educativo Estatal Regular**”, se revisó, verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; que los montos del gasto estuvieran autorizados, que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo todos los requisitos fiscales y que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables. Que la evidencia presentada, así como el soporte a las acciones realizadas fuera la correcta, **por lo que no existen irregularidades que observar.**

V.- Conclusión y Recomendación Generales:

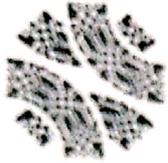
V.-I Conclusiones:

Considerando el resultado obtenido en la Auditoría Financiera a la “**Dirección de Servicios Administrativos**” del **Sistema Educativo Estatal Regular**, podemos concluir que: **esté Órgano Interno de Control en conocimiento de lo que se señala en el artículo 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, en donde se establecen las atribuciones de los Órganos Internos de Control, se le recomienda que en el ejercicio de sus funciones y facultades, seguir perfeccionando y actualizando cada uno de los procesos administrativos, mecanismo y sistemas de control, ya que aún y cuando existen estrategias sobre el comportamiento de sus actividades, estos no son suficientes para superar las debilidades identificadas, el cumplimiento de los objetivos, y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.**

V.-II Recomendación General:

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría Financiera a la “**Dirección de Servicios Administrativos**” del **Sistema Educativo Estatal Regular**, podemos recomendar: **la implementación de un Sistema de Control más efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos; esto con el fin de minimizar los riesgos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, consolidando los procesos de rendición de cuentas y de transparencia. Evaluar el funcionamiento de cada uno de los procesos a fin de verificar el cumplimiento de sus componentes para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos Institucionales.**

La revisión se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

ATENTAMENTE
VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME

L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
del Sistema Educativo
Estatal

ELABORÓ

LAE. MARTHA AGUILAR ALMARAZ
PERSONAL ADSCRITO AL SEER

COPIAS
Prof. Crisógono Sánchez Lara. - Director General del SEER
P. Rafael Murrieta Rodríguez. - Director General de los Órganos Internos de Control y Comisarias de la Contraloría General del Estado
Expediente